ciadora manifiesta que se compromete al mantenimiento de la paz social, a la máxima reducción del absentismo, durante la vigencia del presente Convenio así como a poner todos los medios a su alcance para el incremento máximo de la productividad.

Cuarta.—Cláusulas de revisión: En cuanto a la posible revisión salaria! en junio de 1982; se estará a lo dispuesto en la cláusulà II.3, capitulo II, del Acuerdo Nacional sobre Empleo.

Quinta.—Composición de la Comisión Mixta: La Comisión Mixta, a la que se hace referencia en el artículo 12 del texto, estará compuesta por los siguientes miembros:

Don Juan B. García Bodi, don Juan Mainez Gómez, don Marino Gómez Reyes, don José Romero Ariza y don Manuel Rey Vargas, como representantes de los trabajadores, y don Urbano García Orad, don José Ignacio Moreno Torres, don Francisco Barceló Bosch, don Valerio Fernández Simonneau y don Manuel Cruzado de la Hera, en representación de la Empresa todos ellos componentes de la Comisión Negociadora.

Los trabajadores están obligados al nombramiento de suplentes que sustituyan a los miembros de esta Comisión Mixta en cualquier circunstancia que impida su asistencia. Los citados suplentes deberán ser designados con carácter preceptivo de entre los integrantes de la Comisión Negociadora del presente Convenio Colectivo.

Convenio Colectivo.

Sexta.—En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28.5 del Estatuto de los Trabajadores, se señala que las retribuciones contenidas en los anexos números 1 y 2 multiplicadas por 16 más las tablas señaladas en los artículos 21 y 23 por día efectivo de trabajo —o en su caso, el complemento salarial establecido para los Jefes de Estación en el artículo 24 multiplicado por 16—, constituyen la totalidad de la remuneración anual correspondiente a la prestación de mij ochocientas ochenta horas anuales de trabajo efectivo.

ANEXO NUM. 1

Salario Convenio

	Diala
_	Pesetas
Auxiliar Técnico no titulado A	59 909
Auxiliar Técnico no titulado B	55.679
Auxiliar Técnico no titulado C	46.0 9 5
Oficial 1.a administrativo	54.692
Oficial 2.ª administrativo	51.107
Ordenanza	49.427
Oficial 1.ª Conductor	55.719
Jefe de Estación A	66.248
Jefe de Estación B	61 583
Peajista de 1. ^a	52.91 6
Peajista de 2.ª A	50.812
Peajista de 2.ª B	45.510
Coordinador de Comunicaciones	54 .692
Oficial 1.ª Electricista A	65.758
Oficial 1.ª Electricista B	5 5.227
Contramaestre	58.726
Oficial 1.ª Mecánico puente	58 726
Oficial 1ª Mecánico autopista	57 5 79
Oficiai 2.ª Mecánico	49.899
Avudante Macánico	47.835
Oficial 2ª Albañil	47 867
Peón especialista	45 168
Limpiadora, jornada completa	32.729

ANEXO NUM. 2

Tabla de antigüedades

	1 bienio	2 bienios	2 bienios y 1 quin- quenio
Jefe de Estación, Auxiliar Téc- nico, Oficial La administra- tivo, Oficial 1.a de oficio, Contramaestre, Coordinador			
de Comunicaciones Oficial 2.ª administrativo, Oficial 2.ª de oficios, Peajista	1.454	2.908	5.816
de 1.* Peajista de 2.* Ayudante Mecánico, Peón especialista. Ordenanza, Limpia-	1.310	2.620	5.240
dora	1.166	2.332	4.664

ANEXO NUM 3

Distribución de la jornada en régimen de turnos

Cadencia de turnos, ciclo 7-3 (siete días de trabajo y tres de descanso).

M° DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1022

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en con-creto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, curas características técnicas principales con los circultos. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º AS/ce-14.271/80 E. 13.031. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Griffi. Final de la misma: E. T. 624, «California IV».

Término municipal a que afecta: Canyelles.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,450 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milimetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Hierro. Es ción transformadora: Uno de 250 KVA. 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1969 y Regiamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de noviembre de 1981.-El Ingeniero Jefe, Joa-

quin Cano Blajot.-15.435-C.

1023

Retribución

mensual bruta

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que sc cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumpidos los tramites regiamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-14.276/80-E. 13.320.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-Finandad: Ampliacion de la red de distribución en alta tensión con linea en tendido subterráneo.

Origen de la linea: C/S 11 KV., entre E. T. 2.421, estación transformadora 2.734 y E. F.

Final de la misma: Nueva E. T. 2.512.

Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: '1 KV.

Longitud en kilómetros: 25 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio; 3(3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 11/0,380-0,220.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2019/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma los efectos de la imposición de la serviciumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barre ona. 1º de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Joa-

Barre ona, 18 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—15.434-C.

1024

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1981. de la Delegación Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel a petición del Ayuntamiento de Sarrión (Teruel), con domicilio en Sarrión solicitando autoriza-